

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS Y BECAS DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA-FODCA PARA LA VIGENCIA 2023.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las previstas en los artículos 315° de la Constitución política, Ley 397 de 1997, artículo 17 y 18, título III de la Ley 397 de 1997, Portafolio del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes para la vigencia 2023,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 70 de la Constitución Política señala: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

Que el Artículo 71 ibidem consagra: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología, y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el numeral 3 del Artículo 1° de la Ley 397 de 1997 dispone: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Que el Artículo 17 ibidem contempla que "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Que el Artículo 18 de la norma en comento establece que "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgara incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales.

Que mediante Decreto 120 del 3 de mayo de 2017, el Distrito de Santa Marta creó el Fondo Distrital de Cultura y las Artes, como un programa que busca fomentar, fortalecer e incentivar la labor del artista, creador, gestor y emprendedor cultural, así como de las organizaciones y demás agentes que conforman el sector cultural de la ciudad en todas sus manifestaciones y dimensiones.

Que el artículo sexto ibidem refiere: "Los requisitos generales y las bases específicas de participación para cada convocatoria del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito de Santa Marta - FODCA; estarán contenidos en el documento denominado Portafolio de la Convocatoria del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes, el cual se expedirá anualmente de manera autónoma con la apertura de cada convocatoria conforme a lo contemplado en el Artículo Quinto (5°) del presente Decreto".

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS Y BECAS DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA-FODCA PARA LA VIGENCIA 2023.

Que la Convocatoria del Fonda Distrital para la Cultura y las Artes -FODCA para la vigencia 2023 contempla las siguientes áreas: Artes Plásticas y Visuales, Artes Escénicas (Danza, Música, Teatro y Circo), Artes Audiovisuales, Literatura, Museo y Patrimonio (Expresiones Culturales Tradicionales) Emprendimiento cultural.

Que las modalidades por medio de las cuales se otorgan los recursos de la convocatoria del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes - FODCA 2023, son estímulos y becas, los cuales tienen como objetivo incrementar las capacidades de artistas, cultores y emprendedores samarios para la creación, investigación, circulación, emprendimiento y fomento, por medio del desarrollo de proyectos. artísticos, culturales y de fortalecimiento de escenarios para las artes escénicas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el glosario del Portafolio Fonda Distrital para la Cultura y las Artes - FODCA 2023, se define como estímulos "el apoyo económico otorgado para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular. Tiene como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación, gestión y formación por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales".

Que las becas se otorgan para fortalecer el desarrollo o culminación de un proyecto en particular. Así pues, las becas están dirigidas a personas jurídicas, personas naturales y grupos constituidos de la ciudad de Santa Marta que deseen ejecutar iniciativas y proyectos en las siguientes categorías: Estímulo para el fortalecimiento de actividades culturales de duración limitada, estímulo para programas de enseñanza artística y cultural, estímulo para emprendimientos culturales, estímulo para el fortalecimiento cultural a poblaciones étnicas, estímulo de creación para las artes plásticas y visuales, estímulo de creación para las artes escénicas, estímulo de creación para producciones audiovisuales, estímulo para la publicación de obras literarias inéditas, estímulo para actividades que promuevan las tradiciones carnestolendas, estímulo para iniciativas de cultura ciudadana, estímulo para iniciativas de innovación en turismo cultural, estímulo para rutas y experiencias de turismo cultural, estímulo para mujeres jóvenes talento Santa Marta, estímulo a expresiones de arte callejero.

Que la presente convocatoria va direccionada a fomentar la reactivación económica del sector cultural y artístico de la ciudad, impulsando ideas y proyectos que favorezcan la transmisión de saberes, arte, música, literatura, cultura, entre otros, a la población en general.

Que la presente convocatoria está fundamentada en el proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES POR MEDIO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES -FODCA-que se encuentra en el Banco de Proyecto del Distrito de Santa Marta con código BPIN-No.2023470010009.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.831 del 8 de mayo de 2023, por valor de Mil Millones de Pesos M/L (\$1.000.000.000,00), que tiene por objeto: "RECONOCER Y APOYAR A LOS GANADORES POR MEDIO DEL FONDO DISTRITAL PARA LAS PRACTICAS CULTURALES Y ARTISTICAS POR MEDIO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CONVOCATORIA 2023", que certifica la existencia del recurso para cubrir la obligación asumida por esta entidad territorial en el marco de la presente convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **232**
(Del **10 MAY 2023**)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS Y BECAS DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTIRICO DE SANTA MARTA-FODCA PARA LA VIGENCIA 2023.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Apertúrese la Convocatoria de Estímulos y Becas del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta -FODCA para la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la Convocatoria de Estímulos y Becas del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia 2023, se encuentran establecidos en el documento denominado **PORTAFOLIO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - FODCA 2023**, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. La convocatoria de estímulos 2023 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - FODCA, se abrirá a partir del **16 de mayo del 2023**, en los términos y condiciones establecidos en el **PORTAFOLIO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - FODCA 2023**.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el **PORTAFOLIO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - FODCA 2023**, en la página web institucional de la Alcaldía Distrital de Santa Marta www.santamarta.gov.co

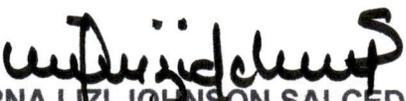
ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Cultura Distrital, mediante acto administrativo, expedirá el cronograma de actividades de la Convocatoria de Estímulos y Becas del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta-FODCA para la vigencia 2023, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese la presente Resolución a la Secretaría de Cultura, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

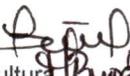
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los **10 MAY 2023**


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó: Yunia Cecilia Palacios Cuesta - Secretaria de Cultura 

Revisó: Omar Leonardo Segura Caicedo – Director Jurídico 

Revisó: Juan Carlos Porto Saumeth – Abogado Externo - Dirección Jurídica 

Proyectó: Martha Cecilia Bruges Huertas-Abogado Externo-Secretaría de Cultura 